

2019-547

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior renuncia al poder de la parte demandante. Zipaquirá, 14 de mayo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)  
EJECUTIVO 2019-0547

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

Aceptar la renuncia de la abogada MARCELA GUASA ROBAYO, en su condición de representante legal de la sociedad MGR ABOGADOS CONSULTORES SAS, que hace al poder que le fue conferido por la entidad bancaria demandante, por haberse cumplido con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ